

|   |                      |                                       |                          |                      |
|---|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO</b>       | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>            | <b>CÓDIGO:</b>           | <b>AGC-P-01-F-29</b> |
|   | <b>PROCEDIMIENTO</b> | <b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>   | <b>VERSIÓN:</b>          | <b>1</b>             |
|   | <b>FORMATO</b>       | <b>INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA</b> | <b>FECHA DE EMISIÓN:</b> | <b>Junio 2021</b>    |

## INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

En desarrollo del proceso de selección de Convocatoria Abierta No. 25-082 número del año 2025, con el objeto de “*Contratar la prestación de servicios tecnológicos especializados para la migración a la nube y sus respectivas pruebas de funcionalidad posterior a la migración de los sistemas de información misionales del Instituto; la prestación del servicio soporte post-migración a todos los sistemas de información migrados y; finalmente, la adquisición de una licencia de “Veeam Backup”.* El contratista prestará los servicios con total autonomía técnica, administrativa, laboral y financiera en la ejecución, conforme con los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y las políticas del Instituto.”, la Oficina Jurídica, se permite presentar el informe de evaluación jurídica así:

De acuerdo con las normas de selección del Instituto Alexander von Humboldt el procedimiento utilizado fue Convocatoria Abierta, mediante publicación en la página web del Instituto desde el 20 de junio de 2025 hasta el 14 de julio de 2025 hasta las 5:00 p.m.

Al día 15 de julio de 2025 se evidenció que solo tres proponentes presentaron propuesta económica pretendiendo participar en el proceso de selección siendo las siguientes:

| No. | Fecha y hora de presentación de oferta |            | Proponente               | No de archivos remitidos | Total archivos proponentes |
|-----|--|------------|--------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1   | 14/07/2025                             | 12:08 p.m. | Link TIC S.A.S.          | 2                        | 4                          |
| 2   | 14/07/2025                             | 12:13 p.m. | Link TIC S.A.S.          | 2                        |                            |
| 3   | 14/07/2025                             | 4:51 p.m.  | Sinergy & Lowells S.A.S. | 20                       | 20                         |
| 4   | 14/07/2025                             | 4:58 p.m.  | BEXtechnology S.A.S.     | 42                       | 42                         |

Que en aras de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los tres proponentes se evidenció que los términos de referencia en su capítulo IX. REQUISITOS HABILITANTES estableció los siguientes exigencias:

1. **Características del contratista:** Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato. Con una antigüedad mínima de existencia de al menos diez (10) años. El objeto social del proponente debe incluir actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios en la nube, de forma que sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.

1.1. **Verificación de capacidad jurídica:** El área de contratos del Instituto verificará la capacidad jurídica del Proponente y las facultades del representante legal para presentar la oferta y suscribir el

|   |                      |                                       |                          |                      |
|---|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO</b>       | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>            | <b>CÓDIGO:</b>           | <b>AGC-P-01-F-29</b> |
|   | <b>PROCEDIMIENTO</b> | <b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>   | <b>VERSIÓN:</b>          | <b>1</b>             |
|   | <b>FORMATO</b>       | <b>INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA</b> | <b>FECHA DE EMISIÓN:</b> | <b>Junio 2021</b>    |

eventual contrato. Para ello, se tendrá en cuenta la documentación aportada, considerando los siguientes aspectos:

- a. Que el objeto social del proponente, según su certificado de existencia y representación legal, incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato objeto de la presente convocatoria.
  - b. Que la sociedad se encuentre legalmente constituida y vigente al momento de presentación de la propuesta y cumpla con la duración exigida en los presentes términos de referencia.
  - c. Que el representante legal cuente con las facultades suficientes para comprometer jurídicamente a la entidad proponente.
2. **Experiencia:** Con experiencia mínima de cinco (5) años, verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse. La experiencia debe estar relacionada con la migración, actualización y despliegue de plataformas o de sistemas de información a la nube específicamente en AWS.

2.1. **Cómo se deben adjuntar los soportes de Experiencia:**

- a. Presentar certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o en su defecto, copia de los contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación. En este contexto, cada certificación deberá contener como mínimo objeto contractual, valor del contrato, fechas de inicio y finalización, empresa o entidad contratante.
- b. El proponente deberá observar y presentar las certificaciones de experiencia que permiten verificar el cumplimiento del presente requisito habilitante conforme a lo dispuesto en los acápites iniciales del capítulo XI “*CRITERIOS DE CALIFICACIÓN*”

**Nota No. 12:** El Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad y pertinencia de las certificaciones aportadas.

3. **Certificación SG-SST:** Aportar la certificación vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente, en la que conste un nivel de cumplimiento igual o superior al 85%. La certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

4. **“Partner” Certificado:** El proponente deberá acreditar su condición de “partner” autorizado de “Amazon Web Services” (AWS), vigente a la fecha de presentación de la propuesta y para el efecto deberá anexar: i) Certificación oficial expedida por AWS o copia del registro en el portal oficial de socios (“AWS Partner Network”) y/o ii) Indicación de la categoría (*Select, Advanced o Premier*), si aplica.

5. **No incursión en inhabilidades e incompatibilidades:** Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.

6. **Garantía de seriedad de la oferta económica:** El proponente junto con su propuesta comercial, deberá presentar una garantía expedida por una compañía de seguros habilitada en

|   |               |                                |                   |               |
|---|---------------|--------------------------------|-------------------|---------------|
|  | PROCESO       | GESTIÓN CONTRACTUAL            | CÓDIGO:           | AGC-P-01-F-29 |
|   | PROCEDIMIENTO | CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA   | VERSIÓN:          | 1             |
|   | FORMATO       | INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA | FECHA DE EMISIÓN: | Junio 2021    |

Colombia por parte de la superintendencia financiera que respalde dicha oferta, esta garantía deberá ser por el 10% del valor de la presente contratación, con vigencia a partir de la fecha de presentación de la propuesta o antes y hasta un (01) mes adicional posterior a la fecha de validez de la oferta. . Esta garantía deberá entregarse junto con el comprobante de pago correspondiente y el clausulado de la misma.

6.1. **Requisitos de la garantía:** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Instituto para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- d. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7. **Entrega de documentación:** Entrega de todos los documentos requeridos en el capítulo XIII “DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE”.

Por lo anterior, el Área de Contratos procedió a evaluar el cumplimiento de los siete (07) requisitos mínimos habilitantes y la documentación presentada dentro del plazo establecido por parte de los tres (03) proponentes.

En dicha evaluación se evidenció que:

1. El proponente **Link Tic S.A.S.:**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1. Características del contratista | Cumple con el perfil requerido  |
| 2. Experiencia                     | <b>No cumple</b> acreditando la experiencia requerida en la medida que, acredita únicamente cuatro (04) años en la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual específicamente en la plataforma AWS. Adicionalmente, no se tienen en cuenta dos documentos que acreditan experiencia por no cumplir los requisitos exigidos en los términos de referencia. Por un lado, el contrato celebrado entre el proponente y CORPOCAUCA no cuenta con un objeto contractual que coincida con la especificación contenida en el numeral 9.2.de que dichos servicios se hayan prestado en la plataforma AWS; así mismo, el contrato No. 190 de 2015 |

|   |               |                                |                   |               |
|---|---------------|--------------------------------|-------------------|---------------|
|  | PROCESO       | GESTIÓN CONTRACTUAL            | CÓDIGO:           | AGC-P-01-F-29 |
|   | PROCEDIMIENTO | CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA   | VERSIÓN:          | 1             |
|   | FORMATO       | INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA | FECHA DE EMISIÓN: | Junio 2021    |

|   |  |
|---|--|
|   | junto con su respectiva acta de liquidación tampoco relacionan que dichos servicios se hayan prestado en la plataforma AWS.  |
| 3. Certificación SG-SST                               | Cumple   |
| 4. “Partner” Certificado                              | Cumple   |
| 5. No incursión en inhabilidades e incompatibilidades | Cumple   |
| 6. Garantía de seriedad de la oferta económica        | <b>No cumple</b> , la póliza constituida a favor del Contratante no fue constituida conforme las especificaciones contenidas en el numeral 6.1. del capítulo IX de los términos de referencia; es decir, dicho amparo no mitiga específicamente los riesgos enlistados en los literales del a. al d. <i>“a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Instituto para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.”</i> |
| 7. Entrega de documentación                           | <b>No cumple</b> , Faltó allegar el RUT  |

Conforme lo anterior, para que el proponente se considerase habilitado y continuara en el proceso de selección debía cumplir la totalidad de los siete (07) requisitos habilitantes; por tanto, el proponente al cumplir solo con cuatro (04), se entiende **No habilitado**.

2. El proponente **Sinergy & Lowells S.A.S.**:

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1. Características del contratista | Cumple con el perfil requerido   |
| 2. Experiencia                     | <b>No cumple</b> , El proponente adjunta únicamente el formulario No. 7 con la información requerida de la experiencia habilitante, sin embargo no adjunta certificado o en su defecto copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o cierre del acuerdo de voluntades mencionado. |

|   |               |                                |                   |               |
|---|---------------|--------------------------------|-------------------|---------------|
|  | PROCESO       | GESTIÓN CONTRACTUAL            | CÓDIGO:           | AGC-P-01-F-29 |
|   | PROCEDIMIENTO | CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA   | VERSIÓN:          | 1             |
|   | FORMATO       | INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA | FECHA DE EMISIÓN: | Junio 2021    |

|   |   |
|---|---|
| 3. Certificación SG-SST                               | Cumple  |
| 4. “Partner” Certificado                              | <b>No cumple.</b> El comprobante adjunto no acredita la categoría de su condición de partner autorizado de los servicios de AWS.  |
| 5. No incursión en inhabilidades e incompatibilidades | Cumple  |
| 6. Garantía de seriedad de la oferta económica        | <b>No cumple.</b> La garantía presentada no cumple con el tiempo de amparo mínimo requerido en los en el capítulo IX numeral 6 de los Términos de Referencia.                     |
| 7. Entrega de documentación                           | <b>No cumple,</b> no allego certificado RUT, Anexo No. 4, Certificación de cumplimiento del artículo 50 al no adjuntar copia de los documentos del revisor fiscal de la sociedad, |

Conforme lo anterior, para que el proponente se considerase habilitado y continuara en el proceso de selección debía cumplir la totalidad de los siete (07) requisitos habilitantes; por tanto, el proponente al cumplir solo con tres (03), se entiende **No habilitado.**

3. El proponente **BEX Technology S.A.S.:**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1. Características del contratista | Cumple con el perfil requerido  |
| 2. Experiencia                     | <p><b>No cumple.</b> El proponente no acredita el tiempo mínimo de experiencia requerida, certifica 2,3 años de experiencia. Adicionalmente, no puede tenerse en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acta de liquidación No. 812 de 2014 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectivo contrato, adicional a ello no cumple con las características mínimas requeridas en los TDR cláusula IX numeral 2,</li> <li>• El certificado del contrato No. 1108 de 2015 suscrito con RTVC no cumple con las características mínimas requeridas del capítulo IX numeral 2 de los Términos de referencia de que el objeto esté relacionado con la prestación de servicios en la plataforma AWS,</li> <li>• El certificado del contrato No. 883 de 2016 suscrito con RTVC no cumple con las características mínimas requeridas el capítulo IX numeral 2 de los Términos de referencia; ya que, solo menciona una plataforma Cloud pero no se especifica que se trate de la plataforma AWS; adicional a ello no se adjunta documento</li> </ul> |

|   |               |                                |                   |               |
|---|---------------|--------------------------------|-------------------|---------------|
|  | PROCESO       | GESTIÓN CONTRACTUAL            | CÓDIGO:           | AGC-P-01-F-29 |
|   | PROCEDIMIENTO | CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA   | VERSIÓN:          | 1             |
|   | FORMATO       | INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA | FECHA DE EMISIÓN: | Junio 2021    |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La orden de compra No. 57473 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del acta de liquidación pese a que menciona que se trabajó en la plataforma AWS, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada “Unión Temporal Nube Pública 2019”,</li> <li>• La orden de compra No. 75308 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del acta de liquidación, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada “Unión Temporal Nube Pública 2019”,</li> <li>• El certificado del contrato suscrito con la universidad de Panamá no cumple con las características mínimas requeridas en el capítulo IX numeral 2 al no mencionar que los servicios se prestaron en la plataforma AWS; adicional a ello, dicha certificación se traslapa con el certificado del contrato No. VA-02-2023-0330 suscrito con ASOBANCARIA</li> </ul> |
| <b>3. Certificación SG-SST</b>                               | Cumple   |
| <b>4. “Partner” Certificado</b>                              | Cumple   |
| <b>5. No incursión en inhabilidades e incompatibilidades</b> | Cumple   |
| <b>6. Garantía de seriedad de la oferta económica</b>        | <p><b>No cumple</b>, El proponente no cumple en atención a que la fecha de vencimiento de la póliza está hasta el 24 julio de 2025 y se exigía que la vigencia fuese de un mes contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta; es decir, hasta el 14 de agosto.</p> <p>Por otro lado, no remite clausulado ni recibo de pago.</p>  |
| <b>7. Entrega de documentación</b>                           | No cumple, no adjuntó los documentos del revisor fiscal que sustentan la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.  |

|   |                      |                                       |                          |                      |
|---|----------------------|---------------------------------------|--------------------------|----------------------|
|  | <b>PROCESO</b>       | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>            | <b>CÓDIGO:</b>           | <b>AGC-P-01-F-29</b> |
|   | <b>PROCEDIMIENTO</b> | <b>CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA</b>   | <b>VERSIÓN:</b>          | <b>1</b>             |
|   | <b>FORMATO</b>       | <b>INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA</b> | <b>FECHA DE EMISIÓN:</b> | <b>Junio 2021</b>    |

Conforme lo anterior, para que el proponente se considerase habilitado y continuara en el proceso de selección debía cumplir la totalidad de los siete (07) requisitos habilitantes; por tanto, el proponente al cumplir solo con cuatro (04), se entiende **No habilitado.**

Que, la verificación completa y específica se encuentra en el “**ANEXO No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25- 082**” Documento que hace parte integral de la presente evaluación

### **CONCLUSIÓN:**

Una vez verificadas las condiciones habilitantes de cada uno de los proponentes, se evidencia que ninguno de los proponentes cumple con la totalidad de requisitos; por tanto, ninguno de los oferentes se encuentra habilitado a participar en el proceso de selección No. 25-082. El Área de Contratos recomienda declarar **DESIERTO** el proceso de Convocatoria Abierta No. 25-082.



Andrea Carolina Vergara Espinosa  
CC. 53123028

Firma Electrónica 2025-07-22 08:28:33 -05:00

Líder Área de Contratos



María Alejandra Mendoza Aguirre  
CC. 1018472475

Firma Electrónica 2025-07-22 09:25:07 -05:00

Abogada Especialista – Área de Contratos



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

#### EVALUACIÓN JURÍDICA – CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

##### LINKTIC S.A.S N.I.T. 900.037.743-9

i. Verificación - Radicación de Documentos (Requisitos):

| No. | Descripción        |   | CUMPLE/ NO CUMPLE | Observación  |
|-----|--------------------|---|-------------------|--|
| 1   | <b>Perfil</b>      | Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato. Con una antigüedad mínima de existencia de al menos diez (10) años. El objeto social del proponente debe incluir actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios en la nube, de forma que sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.  | <b>CUMPLE</b>     | N/A  |
| 2   | <b>Experiencia</b> | <p>Con experiencia mínima de cinco (5) años , verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse. La experiencia debe estar relacionada con la migración, actualización y despliegue de plataformas o de sistemas de información a la nube específicamente en AWS.</p> <p>Cómo se deben adjuntar los soportes de Experiencia:<br/>a. Presentar certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o en su defecto, copia de los contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación. En este contexto, cada certificación deberá contener como mínimo objeto contractual, valor del contrato, fechas de inicio y finalización, empresa o entidad contratante.</p> | <b>NO CUMPLE</b>  | El proponente no cumple con la experiencia mínima requerida, acredita únicamente 4 años, no se tiene en cuenta el contrato y acta de liquidación suscrito con CORPOCAUCA ya que el objeto contractual del mismo no es acorde con las especificaciones requeridas en el numeral 9, literal 2, de igual modo tampoco se tiene en cuenta el contrato y acta de liquidación No. 190 de 2015 suscrito con FONTUR COLOMBIA |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|   |   |  |           |  |
|---|---|--|-----------|--|
|   |   | b. El proponente deberá observar y presentar las certificaciones de experiencia que permiten verificar el cumplimiento del presente requisito habilitante conforme a lo dispuesto en los acápite iniciales del capítulo XI “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN” |           |  |
| 3 | Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días a la fecha de presentación de la propuesta en el que conste que el objeto social le permite celebrar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección. |  | CUMPLE    | N/A  |
| 4 | Anexo No. 4 – “CARTA DE PRESENTACIÓN, DECLARACIONES DEL PROPONENTE Y CLAUSULADO CONTRACTUAL CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082” diligenciado y firmado.  |  | CUMPLE    | N/A  |
| 5 | Anexo No.3 Formato De Propuesta Económica Convocatoria abierta No. 25-082 diligenciado y firmado.   |  | CUMPLE    | N/A  |
| 6 | Copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.  |  | NO CUMPLE | El RUT adjunto se encuentra desactualizado, el mismo no menciona el nombramiento del representante legal |
| 7 | Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes firmado por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto, por el representante legal en caso de que la empresa no cuente con revisor fiscal.  |  | CUMPLE    | N/A  |
| 8 | Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.   |  | CUMPLE    | N/A  |
| 9 | Propuesta económica discriminando impuestos, el valor unitario y el valor total.( si desea presentar propuesta a parte del Anexo No.3 Formato De Propuesta Económica Convocatoria abierta No. 25-082).  |  | N/A       | N/A  |

## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|    |  |                  |   |
|----|--|------------------|---|
| 10 | <p>Certificaciones que acrediten la experiencia requerida en el perfil y requisitos habilitantes y experiencia adicional, foliadas en el orden que las enliste en los formularios del Anexo No. 4 – “CARTA DE PRESENTACIÓN, DECLARACIONES DEL PROPONENTE Y CLAUSULADO CONTRACTUAL CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082” o; en su defecto, los contratos con las respectivas actas de liquidación. Adicionalmente, para acceder a la calificación técnica deberán presentarse los documentos requeridos en los presentes términos de referencia.</p>   | <b>NO CUMPLE</b> | <p>El proponente no cumple con la experiencia mínima requerida, acredita únicamente 4 años, no se tiene en cuenta el contrato y acta de liquidación suscrito con CORPOCAUCA ya que el objeto contractual del mismo no es acorde con las especificaciones requeridas en el numeral 9, literal 2, de igual modo tampoco se tiene en cuenta el contrato y acta de liquidación No. 190 de 2015 suscrito con FONTUR COLOMBIA</p> |
| 11 | <p>Garantía de seriedad de la oferta económica: El proponente junto con su propuesta comercial, deberá presentar una garantía expedida por una compañía de seguros habilitada en Colombia por parte de la superintendencia financiera que respalde dicha oferta, esta garantía deberá ser por el 10% del valor de la presente contratación, con vigencia a partir de la fecha de presentación de la propuesta o antes y hasta un (01) mes adicional posterior a la fecha de validez de la oferta. . Esta garantía deberá entregarse junto con el comprobante de pago correspondiente y el clausulado de la misma.</p> <p>6.1. Requisitos de la garantía: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li> </ol> | <b>NO CUMPLE</b> | <p>La póliza de seriedad de la oferta no cumple con las especificaciones requeridas ya que no cubre las situaciones descritas en la cláusula 9 numeral 6 literales A, B, C, y D</p>   |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|    |   |        |     |
|----|---|--------|-----|
|    | c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Instituto para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.<br>d. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.  |        |     |
| 12 | “Partner” Certificado: El proponente deberá acreditar su condición de “partner” autorizado de “Amazon Web Services” (AWS), vigente a la fecha de presentación de la propuesta y para el efecto deberá anexar: i) Certificación oficial expedida por AWS o copia del registro en el portal oficial de socios (“AWS Partner Network”) y/o ii) Indicación de la categoría (Select, Advanced o Premier), si aplica. | CUMPLE | N/A |
| 13 | Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.  | CUMPLE | N/A |

➤ El Área de Contratos, una vez revisada la totalidad de los documentos allegados por EL PROPONENTE, evidenció que, **NO CUMPLE** con el perfil, experiencia y los documentos solicitados, por lo que **NO** es posible proceder con la habilitación jurídica dentro del proceso.

➤

➤ **Evaluación Perfil**

El Área de Contratos procedió a realizar la revisión del perfil y la experiencia para cumplimiento del perfil requerido, de lo cual se evidenció lo siguiente:

|                                 |                          |
|---------------------------------|--------------------------|
| CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082 |                          |
| PROPONENTE No. 1.               |                          |
| <u>LINKTIC SAS</u>              |                          |
| PERFIL                          | CUMPLE /<br>NO<br>CUMPLE |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

| Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato. Con una antigüedad mínima de existencia de al menos diez (10) años. El objeto social del proponente debe incluir actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios en la nube, de forma que sea compatible con el objeto del presente proceso contractual. |   |          |             |      |         | <b>CUMPLE</b> |
|--|---|----------|-------------|------|---------|---------------|
| <b>EXPERIENCIA</b>   |   |          |             |      |         |               |
| Con experiencia mínima de cinco (5) años, verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse. La experiencia debe estar relacionada con la migración, actualización y despliegue de plataformas o de sistemas de información a la nube específicamente en AWS.  |   |          |             |      |         | <b>CUMPLE</b> |
| No. Certificado  | Contratante                             | Inicio   | Terminación | Días | Me<br>s | Años          |
| 1  | CERTIFICADO CONTRATO TRES T CAPITAL SAS | 1/2/2021 | 31/12/2024  | 1429 | 47,6    | 3,97          |
| <b>Total Años - Experiencia General</b>  |   |          |             |      |         | <b>3,97</b>   |

**Nota:** En relación con los tiempos anteriormente presentados, se encuentran las siguientes novedades:

- El contrato y acta de liquidación suscrito con CORPOCAUCA indica un objeto a lo requerido en los presentes TDR en el en la cláusula IX, literal 2, por lo cual no se tiene en cuenta.
- El contrato y acta de liquidación No. 190 de 2015 suscrito con FONTUR COLOMBIA indica un objeto a lo requerido en los presentes TDR en el en la cláusula IX, literal 2, por lo cual no se tiene en cuenta.

#### **SINERGY & LOWELLS S.A.S. N.I.T. 830.078.090-1**

##### ii. Verificación - Radicación de Documentos (Requisitos):

| No. | Descripción   |   | CUMPLE/ NO CUMPLE | Observación                                      |
|-----|---------------|---|-------------------|--|
| 1   | <b>Perfil</b> | Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre | <b>NO CUMPLE</b>  | El objeto social del certificado de existencia y |

## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|   |                    |  |                  |  |
|---|--------------------|--|------------------|--|
|   |                    | comprendido el objeto del presente contrato. Con una antigüedad mínima de existencia de al menos diez (10) años. El objeto social del proponente debe incluir actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios en la nube, de forma que sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.   |                  | representación legal (pendiente verificar con la abogada)<br>Por otro lado, el certificado de existencia y representación legal adjunto no indica las limitaciones del representante legal por tanto se requiere que allegue los estatutos sociales                        |
| 2 | <b>Experiencia</b> | <p>Con experiencia mínima de cinco (5) años, verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse. La experiencia debe estar relacionada con la migración, actualización y despliegue de plataformas o de sistemas de información a la nube específicamente en AWS.</p> <p>Cómo se deben adjuntar los soportes de Experiencia:<br/> a. Presentar certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o en su defecto, copia de los contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación. En este contexto, cada certificación deberá contener como mínimo objeto contractual, valor del contrato, fechas de inicio y finalización, empresa o entidad contratante.<br/> b. El proponente deberá observar y presentar las certificaciones de experiencia que permiten verificar el cumplimiento del presente requisito habilitante conforme a lo dispuesto en los acápites iniciales del capítulo XI “CRITERIOS DE CALIFICACIÓN”</p> | <b>NO CUMPLE</b> | El proponente adjunta únicamente el formulario No. 7 con la información requerida de la experiencia habilitante, sin embargo no adjunta certificado o en su defecto copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o cierre del acuerdo de voluntades mencionado |
| 3 |                    | Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días a la fecha de presentación de la propuesta en el que conste que el objeto social le permite celebrar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección.  | <b>CUMPLE</b>    | N/A  |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|   |  |                  |  |
|---|--|------------------|--|
|   |  |                  |  |
| 4 | Anexo No. 4 – “CARTA DE PRESENTACIÓN, DECLARACIONES DEL PROPONENTE Y CLAUSULADO CONTRACTUAL CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082” diligenciado y firmado.   | <b>NO CUMPLE</b> | No adjunta el documento de conocimiento No. 1 “clausulado general del contrato”  |
| 5 | Anexo No.3 Formato De Propuesta Económica Convocatoria abierta No. 25-082 diligenciado y firmado.  | <b>CUMPLE</b>    | N/A  |
| 6 | Copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.   | <b>NO CUMPLE</b> | El RUT adjunto se encuentra desactualizado, el mismo no menciona el nombramiento del representante legal ni del revisor fiscal |
| 7 | Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes firmado por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto, por el representante legal en caso de que la empresa no cuente con revisor fiscal. | <b>NO CUMPLE</b> | No adjunta los documentos del revisor fiscal   |
| 8 | Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | <b>CUMPLE</b>    | N/A  |
| 9 | Propuesta económica discriminando impuestos, el valor unitario y el valor total.( si desea presentar propuesta a parte del Anexo No.3 Formato De Propuesta Económica Convocatoria abierta No. 25-082).   | <b>N/A</b>       | N/A  |

## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|    |   |                  |   |
|----|---|------------------|---|
| 10 | <p>Certificaciones que acrediten la experiencia requerida en el perfil y requisitos habilitantes y experiencia adicional, foliadas en el orden que las enliste en los formularios del Anexo No. 4 – “CARTA DE PRESENTACIÓN, DECLARACIONES DEL PROPONENTE Y CLAUSULADO CONTRACTUAL CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082” o; en su defecto, los contratos con las respectivas actas de liquidación. Adicionalmente, para acceder a la calificación técnica deberán presentarse los documentos requeridos en los presentes términos de referencia.</p>  | <b>NO CUMPLE</b> | <p>El proponente adjunta únicamente el formulario No. 7 con la información requerida de la experiencia habilitante, sin embargo no adjunta certificado o en su defecto copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o cierre del acuerdo de voluntades mencionado</p> |
| 11 | <p>Garantía de seriedad de la oferta económica: El proponente junto con su propuesta comercial, deberá presentar una garantía expedida por una compañía de seguros habilitada en Colombia por parte de la superintendencia financiera que respalde dicha oferta, esta garantía deberá ser por el 10% del valor de la presente contratación, con vigencia a partir de la fecha de presentación de la propuesta o antes y hasta un (01) mes adicional posterior a la fecha de validez de la oferta. . Esta garantía deberá entregarse junto con el comprobante de pago correspondiente y el clausulado de la misma.</p> <p>6.1. Requisitos de la garantía: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> | <b>NO CUMPLE</b> | <p>La garantía presentada no cumple con el tiempo de amparo mínimo requerido en los TDR cláusula IX numeral 6</p>   |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|    |   |                  |   |
|----|---|------------------|---|
|    | c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Instituto para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.<br>d. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.  |                  |   |
| 12 | “Partner” Certificado: El proponente deberá acreditar su condición de “partner” autorizado de “Amazon Web Services” (AWS), vigente a la fecha de presentación de la propuesta y para el efecto deberá anexar: i) Certificación oficial expedida por AWS o copia del registro en el portal oficial de socios (“AWS Partner Network”) y/o ii) Indicación de la categoría (Select, Advanced o Premier), si aplica. | <b>NO CUMPLE</b> | El comprobante adjunto no acredita la categoría de su condición de partner autorizado de los servicios de AWS |
| 13 | Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.  | <b>CUMPLE</b>    | N/A   |

➤ El Área de Contratos, una vez revisada la totalidad de los documentos allegados por EL PROPONENTE, evidenció que, **NO CUMPLE** con el perfil, experiencia y los documentos solicitados, por lo que **NO** es posible proceder con la habilitación jurídica dentro del proceso.

➤

#### ➤ **Evaluación Perfil**

El Área de Contratos procedió a realizar la revisión del perfil y la experiencia para cumplimiento del perfil requerido, de lo cual se evidenció lo siguiente:

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| <b>CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082</b>    |                                   |
| <b>PROponente No. 2</b>                   |                                   |
| <b><u>SINERGY &amp; LOWELLS S.A.S</u></b> |                                   |
| <b>PERFIL</b>                             | <b>CUMPLE /<br/>NO<br/>CUMPLE</b> |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

| Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato. Con una antigüedad mínima de existencia de al menos diez (10) años. El objeto social del proponente debe incluir actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios en la nube, de forma que sea compatible con el objeto del presente proceso contractual. |             |        |             |          |         | <b>NO<br/>CUMPLE</b> |
|--|-------------|--------|-------------|----------|---------|----------------------|
| <b>EXPERIENCIA</b>   |             |        |             |          |         |                      |
| Con experiencia mínima de cinco (5) años, verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse. La experiencia debe estar relacionada con la migración, actualización y despliegue de plataformas o de sistemas de información a la nube específicamente en AWS.  |             |        |             |          |         | <b>NO<br/>CUMPLE</b> |
| No. Certificado  | Contratante | Inicio | Terminación | Día<br>s | Me<br>s | Años                 |
|  |             |        |             |          |         |                      |
| <b>Total Años - Experiencia General</b>  |             |        |             |          |         | <b>0.0</b>           |

**Nota:** En relación con los tiempos anteriormente presentados, se encuentran las siguientes novedades:

- No se adjunta certificado o copia del contrato y su respectiva acta de liquidación y/o cierre del contrato suscrito con SOFTECK RENOVATION mencionado en el formulario No. 7 del anexo 4



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

#### BEX TECH SAS N.I.T. 900.237.844-2

#### iii. Verificación - Radicación de Documentos (Requisitos):

| No. | Descripción        |   | CUMPLE/ NO CUMPLE | Observación  |
|-----|--------------------|---|-------------------|--|
| 1   | <b>Perfil</b>      | Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato. Con una antigüedad mínima de existencia de al menos diez (10) años. El objeto social del proponente debe incluir actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios en la nube, de forma que sea compatible con el objeto del presente proceso contractual.  | <b>NO CUMPLE</b>  | No cumple el perfil, no es claro en el objeto el servicio en la nube   |
| 2   | <b>Experiencia</b> | <p>Con experiencia mínima de cinco (5) años , verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá trasladarse. La experiencia debe estar relacionada con la migración, actualización y despliegue de plataformas o de sistemas de información a la nube específicamente en AWS.</p> <p>Cómo se deben adjuntar los soportes de Experiencia:</p> <p>a. Presentar certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, o en su defecto, copia de los contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación. En este contexto, cada certificación deberá contener como mínimo objeto contractual, valor del contrato, fechas de inicio y finalización, empresa o entidad contratante.</p> <p>b. El proponente deberá observar y presentar las certificaciones de experiencia que permiten verificar el cumplimiento del presente requisito habilitante</p> | <b>NO CUMPLE</b>  | <p>El proponente no acredita el tiempo mínimo de experiencia requerida, certifica 2,3 años de experiencia. Adicionalmente, no puede tenerse en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acta de liquidación No. 812 de 2014 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectivo contrato, adicional a ello no cumple con las características mínimas requeridas en los TDR cláusula IX numeral 2,</li> <li>• El certificado del contrato No. 1108 de 2015 suscrito con RTVC no cumple con las características</li> </ul> |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  | conforme a lo dispuesto en los acápite iniciales del capítulo XI "CRITERIOS DE CALIFICACIÓN" |  | <p>mínimas requeridas del capítulo IX numeral 2 de los Términos de referencia de que el objeto esté relacionado con la prestación de servicios en la plataforma AWS,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El certificado del contrato No. 883 de 2016 suscrito con RTVC no cumple con las características mínimas requeridas el capítulo IX numeral 2 de los Términos de referencia; ya que, solo menciona una plataforma Cloud pero no se especifica que se trate de la plataforma AWS; adicional a ello no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada,</li><li>• La orden de compra No. 57473 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del acta de liquidación pese a que menciona que se trabajó en la plataforma AWS, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada "Unión</li></ul> |
|--|--|--|--|---|



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|   |   |  |               |   |
|---|---|--|---------------|---|
|   |   |  |               | <p>Temporal Nube Pública 2019”,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La orden de compra No. 75308 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del acta de liquidación, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada “Unión Temporal Nube Pública 2019”,</li><li>• El certificado del contrato suscrito con la universidad de Panamá no cumple con las características mínimas requeridas en el capítulo IX numeral 2 al no mencionar que los servicios se prestaron en la plataforma AWS; adicional a ello, dicha certificación se traslapa con el certificado del contrato No. VA-02-2023-0330 suscrito con ASOBANCARIA</li></ul> |
| 3 | Certificado de existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta días a la fecha de presentación de la propuesta en el que conste que el objeto social le permite celebrar y ejecutar el objeto del presente proceso de selección. |  | <b>CUMPLE</b> | N/A   |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|   |  |           |  |
|---|--|-----------|--|
| 4 | Anexo No. 4 – “CARTA DE PRESENTACIÓN, DECLARACIONES DEL PROPONENTE Y CLAUSULADO CONTRACTUAL CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082” diligenciado y firmado.   | CUMPLE    | N/A  |
| 5 | Anexo No.3 Formato De Propuesta Económica Convocatoria abierta No. 25-082 diligenciado y firmado.  | CUMPLE    | N/A  |
| 6 | Copia del Registro Único tributario (RUT) actualizado.   | CUMPLE    | N/A  |
| 7 | Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes firmado por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto, por el representante legal en caso de que la empresa no cuente con revisor fiscal. | NO CUMPLE | Faltan los documentos del revisor fiscal: TP, Certificado de vigencia de la tarjeta profesional , Cédula |
| 8 | Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.  | CUMPLE    | N/A  |
| 9 | Propuesta económica discriminando impuestos, el valor unitario y el valor total.( si desea presentar propuesta a parte del Anexo No.3 Formato De Propuesta Económica Convocatoria abierta No. 25-082).   | N/A       | N/A  |

## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|    |  |                  |   |
|----|--|------------------|---|
| 10 | <p>Certificaciones que acrediten la experiencia requerida en el perfil y requisitos habilitantes y experiencia adicional, foliadas en el orden que las enliste en los formularios del Anexo No. 4 – “CARTA DE PRESENTACIÓN, DECLARACIONES DEL PROPONENTE Y CLAUSULADO CONTRACTUAL CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082” o; en su defecto, los contratos con las respectivas actas de liquidación. Adicionalmente, para acceder a la calificación técnica deberán presentarse los documentos requeridos en los presentes términos de referencia.</p> | <b>NO CUMPLE</b> | <p>El proponente no acredita el tiempo mínimo de experiencia requerida, certifica 2,3 años de experiencia. Adicionalmente, no puede tenerse en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acta de liquidación No. 812 de 2014 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectivo contrato, adicional a ello no cumple con las características mínimas requeridas en los TDR cláusula IX numeral 2,</li> <li>• El certificado del contrato No. 1108 de 2015 suscrito con RTVC no cumple con las características mínimas requeridas del capítulo IX numeral 2 de los Términos de referencia de que el objeto esté relacionado con la prestación de servicios en la plataforma AWS,</li> <li>• El certificado del contrato No. 883 de 2016 suscrito con RTVC no cumple con las características mínimas requeridas el capítulo IX numeral 2 de los Términos de referencia; ya que, solo menciona una plataforma Cloud pero no se especifica que se trate de</li> </ul> |
|----|--|------------------|---|



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  |  | <p>la plataforma AWS; adicional a ello no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada,</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La orden de compra No. 57473 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del acta de liquidación pese a que menciona que se trabajó en la plataforma AWS, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada "Unión Temporal Nube Pública 2019",</li><li>• La orden de compra No. 75308 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del acta de liquidación, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada "Unión Temporal Nube Pública 2019",</li><li>• El certificado del contrato suscrito con la universidad de Panamá no cumple con las características</li></ul> |
|--|--|--|---|



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|    |   |                  |  |
|----|---|------------------|--|
|    |   |                  | mínimas requeridas en el capítulo IX numeral 2 al no mencionar que los servicios se prestaron en la plataforma AWS; adicional a ello, dicha certificación se traslapa con el certificado del contrato No. VA-02-2023-0330 suscrito con ASOBANCARIA |
| 11 | <p>Garantía de seriedad de la oferta económica: El proponente junto con su propuesta comercial, deberá presentar una garantía expedida por una compañía de seguros habilitada en Colombia por parte de la superintendencia financiera que respalde dicha oferta, esta garantía deberá ser por el 10% del valor de la presente contratación, con vigencia a partir de la fecha de presentación de la propuesta o antes y hasta un (01) mes adicional posterior a la fecha de validez de la oferta. . Esta garantía deberá entregarse junto con el comprobante de pago correspondiente y el clausulado de la misma.</p> <p>6.1. Requisitos de la garantía: La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> | <b>NO CUMPLE</b> | <p>El proponente no cumple en atención a que la fecha de vencimiento de la póliza está hasta el 24 julio de 2025.</p> <p>Por otro lado, no remite clausulado ni recibo de pago.</p>  |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

|    |   |        |     |
|----|---|--------|-----|
|    | c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el Instituto para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.<br>d. El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.  |        |     |
| 12 | “Partner” Certificado: El proponente deberá acreditar su condición de “partner” autorizado de “Amazon Web Services” (AWS), vigente a la fecha de presentación de la propuesta y para el efecto deberá anexar: i) Certificación oficial expedida por AWS o copia del registro en el portal oficial de socios (“AWS Partner Network”) y/o ii) Indicación de la categoría (Select, Advanced o Premier), si aplica. | CUMPLE | N/A |
| 13 | Tanto el proponente como la persona jurídica que representa, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley, declaración que se entiende prestada con la presentación de la propuesta.  | CUMPLE | N/A |

➤ El Área de Contratos, una vez revisada la totalidad de los documentos allegados por EL PROPONENTE, evidenció que, **NO CUMPLE** con el perfil, experiencia y los documentos solicitados, por lo que **NO** es posible proceder con la habilitación jurídica dentro del proceso.

➤

➤ **Evaluación Perfil**

El Área de Contratos procedió a realizar la revisión del perfil y la experiencia para cumplimiento del perfil requerido, de lo cual se evidenció lo siguiente:

|  |                                   |
|--|-----------------------------------|
| <b>CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082</b> |                                   |
| <b>PROPONENTE No. 1.</b>               |                                   |
| <b><u>BEX TECH SAS</u></b>             |                                   |
| <b>PERFIL</b>                          | <b>CUMPLE /<br/>NO<br/>CUMPLE</b> |



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

| Persona jurídica legalmente constituida, que dentro de su objeto o actividad comercial se encuentre comprendido el objeto del presente contrato. Con una antigüedad mínima de existencia de al menos diez (10) años. El objeto social del proponente debe incluir actividades relacionadas con tecnologías de la información y servicios en la nube, de forma que sea compatible con el objeto del presente proceso contractual. |  |            |             |      |         | <b>NO CUMPLE</b> |
|--|--|------------|-------------|------|---------|------------------|
| <b>EXPERIENCIA</b>   |  |            |             |      |         |                  |
| Con experiencia mínima de cinco (5) años, verificable a través de las respectivas certificaciones o en su defecto los contratos con las respectivas actas de liquidación. La experiencia en años no podrá traslaparse. La experiencia debe estar relacionada con la migración, actualización y despliegue de plataformas o de sistemas de información a la nube específicamente en AWS.  |  |            |             |      |         | <b>NO CUMPLE</b> |
| No. Certificado  | Contratante  | Inicio     | Terminación | Días | Me<br>s | Años             |
| 1  | CERTIFICADO ORDEN DE COMPRA 072 DE 2017 TELECAFE                                 | 1/10/2018  | 31/10/2018  | 30   | 1,0     | 0,08             |
| 2  | CERTIFICADO ORDEN DE COMPRA No. OC-VOP-037                                       | 1/12/2018  | 31/12/2018  | 30   | 1,0     | 0,08             |
| 3  | CERTIFICADO CONTRATO No. OC-0102 CONSULTORIA ESTRATEGICA, ECONOMICA, DIGITAL SAS | 19/4/2023  | 30/10/2023  | 194  | 6,5     | 0,54             |
| 4  | CERTIFICADO CONTRATO No. VA-02-2023-0330 ASOBANCARIA                             | 11/12/2023 | 27/6/2025   | 564  | 18,8    | 1,57             |
| <b>Total Años - Experiencia General</b>  |  |            |             |      |         | <b>2,3</b>       |

**Nota:** En relación con los tiempos anteriormente presentados, se encuentran las siguientes novedades:

- El acta de liquidación No. 812 de 2014 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva acta de liquidación, adicional a ello no cumple con las características mínimas requeridas en los TDR cláusula IX numeral 2, por lo cual no se tiene en cuenta.
- El certificado del contrato No. 1108 de 2015 suscrito con RTVC no cumple con las características mínimas requeridas en los TDR cláusula IX numeral 2, por lo cual no se tiene en cuenta.



## ANEXO No. 1

### PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 25-082

- El certificado del contrato No. 883 de 2016 suscrito con RTVC no cumple con las características mínimas requeridas en los TDR cláusula IX numeral 2, adicional a ello no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada, por lo cual no se tiene en cuenta
- El acta de liquidación de la orden de compra No. 57473 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del contrato, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada.
- El acta de liquidación de la orden de compra No. 75308 suscrita con RTVC se adjunta sin su respectiva copia del contrato, por otro lado no se adjunta documento equivalente que acredite que el proponente sea integrante de la unión temporal contratada, por lo cual no se tiene en cuenta.
- El certificado del contrato suscrito con la universidad de Panamá no cumple con las características mínimas requeridas en los TDR cláusula IX numeral 2, adicional a ello el mismo se traslapa con el certificado del contrato No. VA-02-2023-0330 suscrito con ASOBANCARIA, por lo cual no se tiene en cuenta

### CONCLUSIÓN

Una vez finalizada la evaluación jurídica de las propuestas del presente proceso selección de Convocatoria Abierta No. 25-082, el Área de Contratos del Instituto, concluye lo siguiente:

| CONVOCATORIA ABIERTA NO. 24-154 |                          |                      |           |             |            |                  |
|---------------------------------|--------------------------|----------------------|-----------|-------------|------------|------------------|
| No                              | Proponente               | Identificación       | PERFIL    | EXPERIENCIA | DOCUMENTOS | EVALUACIÓN FINAL |
| 1                               | LINKTIC S.A.S            | N.I.T. 900.037.743-9 | CUMPLE    | NO CUMPLE   | NO CUMPLE  | NO CUMPLE        |
| 2                               | SINERGY & LOWELLS S.A.S. | N.I.T. 830.078.090-1 | NO CUMPLE | NO CUMPLE   | NO CUMPLE  | NO CUMPLE        |
| 3                               | BEX TECH S.A .S          | N.I.T. 900.237.844-2 | NO CUMPLE | NO CUMPLE   | NO CUMPLE  | NO CUMPLE        |